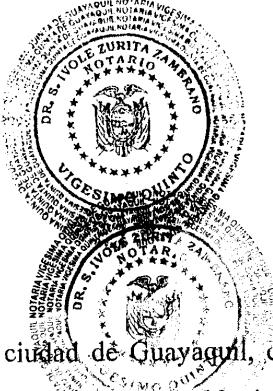


1
2
3
4
5
6
7

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
FIDESBURO C. LTDA. -----
CUANTÍA: US\$8,430.00 -----



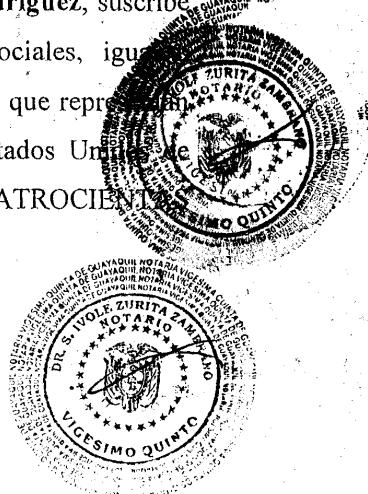
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el trece de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor
10 **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este
11 Cantón, comparecen los señores **Mario Gabriel Orellana Beltrán** y **Pablo**
12 **Arturo Guevara Rodríguez**, por los derechos que representan de la compañía
13 denominada **FIDESBURO C. LTDA.**, en sus calidades de Gerente General y
14 Presidente Ejecutivo de dicha compañía, respectivamente, quienes son de
15 profesión abogados, ejecutivos, mayores de edad, de estados civil casados, de
16 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, con
17 capacidad para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
18 en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede por los derechos que
19 representan de **FIDESBURO C. LTDA.** y debidamente autorizados por la Junta
20 Universal de Socios de dicha compañía y por tanto, con amplia y entera libertad
21 para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
22 el protocolo de las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la
23 cual conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE**
24 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
25 compañía **FIDESBURO C. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación
26 se expresan: **PRIMERA: Comparecientes.** - Comparecen a la celebración del
27 presente instrumento los señores **Mario Gabriel Orellana Beltrán** y **Pablo**
28 **Arturo Guevara Rodríguez**, por los derechos que representan de la compañía



1 denominada **FIDESBURO C. LTDA.**, en sus calidades de Gerente General y
2 Presidente Ejecutivo de dicha compañía, respectivamente, quienes se encuentran
3 debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios.- **SEGUNDA:**
4 Antecedente.- a) La compañía **FIDESBURO C. LTDA.**, se constituyó mediante
5 Escritura Pública celebrada ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,
6 Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el ocho (8) de agosto del
7 año dos mil y siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el veintitrés (23) de agosto del dos mil siete (2007); b) La Junta
9 Universal de Socios de la compañía **FIDESBURO C. LTDA.**, celebrada en
10 fecha doce (12) de Noviembre del dos mil ocho (2008), resolvió de forma
11 unánime cambiar la denominación social de la compañía de **FIDESBURO C.**
12 **LTDA.** por la de **FIDESBURó C. LTDA.**; aumentar el capital social de la
13 compañía en la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA**
14 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
15 (**US\$8,430.00**), con lo que el nuevo capital social de **FIDESBURO C. LTDA.**,
16 se lo fijó en la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA**
17 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 (**US\$14,430.00**); y, reformar el estatuto social de la compañía por efecto del
19 cambio de denominación social y el aumento del capital aprobarlo y autorizar a
20 los comparecientes para la suscripción de la presente escritura pública.

21 TERCERA: Cambio De Denominación, Aumento Del Capital Suscrito Y
22 Reformas Del Estatuto.- Los comparecientes, en representación de la compañía
23 **FIDESBURO C. LTDA.**, y debidamente autorizados conforme o expresado en
24 el antecedente de la presente escritura pública, **DECLARAN BAJO**
25 **JURAMENTO** que la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada en
26 fecha doce (12) de Noviembre del dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad
27 lo siguiente: UNO.- Cambiar la denominación social de la compañía de
28 **FIDESBURO C. LTDA.** por la de **FIDESBURó C. LTDA.**; DOS.- Aumentar

1 el capital social de la compañía, mediante la suscripción de OCHOCIENTAS
2 CUARENTA Y TRES (843) NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES,
3 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de DIEZ DÓLARES de los
4 Estados Unidos de América (US\$10), cada una, que representa un aumento de
5 capital en la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,430.00)**, con
7 lo que el nuevo capital social de la compañía se lo establece en la cantidad de
8 **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,430.00)**, divididos en UN
10 MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES (1,443) PARTICIPACIONES
11 SOCIALES, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de DIEZ
12 DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$10), cada una; TRES.- Que
13 el aumento del capital social por la cantidad de **OCHO MIL**
14 **CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,430.00)**, se encuentra distribuido entre los
16 socios, de la siguiente manera: El socio **Mario Orellana Beltrán**, suscribe
17 DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA (281) nuevas participaciones sociales,
18 iguales, acumulativas e indivisibles, de diez Dólares (US\$10), cada una, que
19 representan DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados
20 Unidos de América (US\$2,800), con lo que pasa a ser titular de
21 CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA (481) participaciones, iguales,
22 acumulativas e indivisibles de diez Dólares (US\$10), cada una que representan
23 CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos
24 de América (US\$4,800); y, el socio, señor **Pablo Guevara Ro Iríquez**, suscribe
25 DOSCIENTOS OCHENTA (281) nuevas participaciones sociales, igual
26 acumulativas e indivisibles, de diez Dólares (US\$10), cada una, que representan
27 DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos
28 de América (US\$2,810), con lo que pasa a ser titular de CUATROCIENTAS

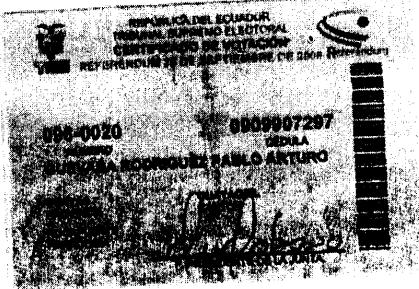


1 OCIENTA Y UNA (481) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles,
2 de diez Dólares (US\$10), cada una, que representan CUATRO MIL
3 OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$4,800); y, el socio **Alfredo Bustos Rodríguez**, suscribe DOSCIENTOS
5 OCIENTA Y UNA (281) nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas
6 e indivisibles, de diez Dólares (US\$10), cada una, que representan DOS MIL
7 OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
8 (US\$2,810), con lo que pasa a ser titular de CUATROCIENTAS OCIENTA Y
9 UNA (481) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de diez Dólares
10 (US\$10), cada una, que representan CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ
11 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800); **CUATRO.**- Que
12 los socios participaron en el aumento de capital en la parte que les correspondía
13 en función a su porcentaje de participación social, no obstante que renunciaron a
14 su derecho de preferencia; **CINCO.**- Que el aumento del capital social acordado
15 por los socios está autorizado por la Junta Universal de socios de fecha doce (12)
16 de Noviembre del dos mil ocho (2008) y el mismo se encuentra pagado con el
17 producto de la reinversión de utilidades del ejercicio 2007 / el aporte en
18 numerario por parte de los socios; **SEIS.**- Reformar el Estatuto Social de la
19 compañía en razón del cambio de denominación y del aumento del capital a
20 efecto de que el ARTÍCULO PRIMERO del Estatuto Social diga lo siguiente:

21 **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.**- Constitúyase en la ciudad de
22 GUAYAS, en la provincia del Guayas, la compañía que se denomina **FIDESBUR6 C.**
23 **LLEGA.**, la misma que se regirá por la leyes del Ecuador, el presente Estatuto y
24 los Reglamentos que se expedieren; y el ARTICULO QUINTO exprese:
25 **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **CATORCE MIL
26 CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,430.00)**, dividido en **MIL
28 CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES**

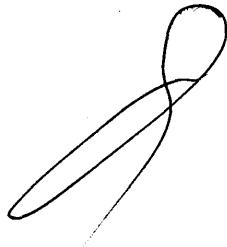
SOCIOS DE C. LTDA.	FIDESBURO	Mario Orellana Beltrán	Alfredo Bustos Rodríguez	Pablo Guevara Rodríguez	Total
Participación antes del aumento (%)	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	100%
Participaciones emitidas antes del aumento (#)	200	200	200	200	600
Inversión antes del aumento (US\$)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6.000,00
Reinversión de Utilidades del ejercicio 2007 (US\$)	2.807,95	2.807,95	2.807,95	2.807,95	8.423,85
Aporte en numerario de los Socios (US\$)	2,05	2,05	2,05	2,05	6,15
Total del aporte para aumento (US\$)	2.810,00	2.810,00	2.810,00	2.810,00	8.430,00
Número de Participaciones que representa el aumento (#)	281	281	281	281	843
Participaciones luego del aumento (#)	481	481	481	481	1.443
Inversión luego del aumento (US\$)	4.810,00	4.810,00	4.810,00	4.810,00	14.430,00
Valor de Aporte (US\$)	10,00	10,00	10,00	10,00	

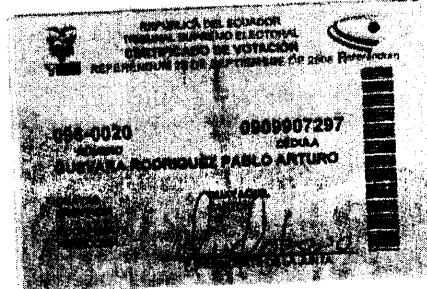




DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 24 DIC. 2008


Dr. Marcos Díaz Gásquate
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

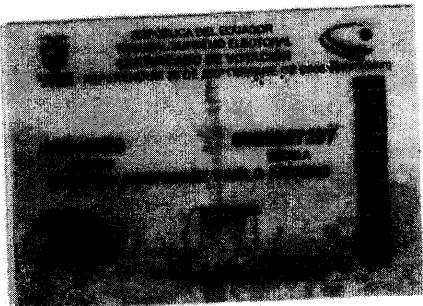




DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 24 DIC. 2009

Dr. Marcos Díaz Casquato
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



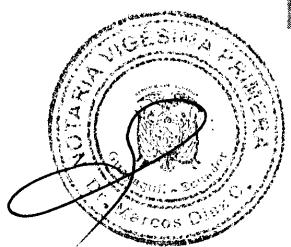
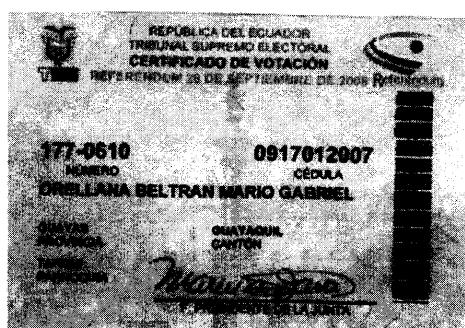
DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil,

24 DIC 2000

Dr. Marcos Diaz Cásquedo
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





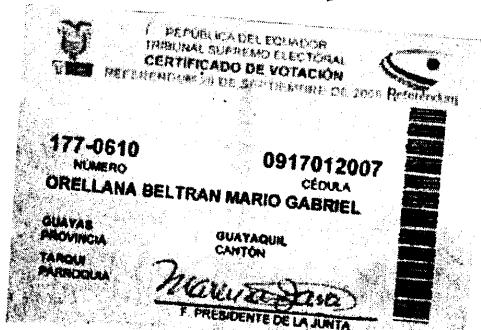
DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 24 DIC. 2008

Sr. Marcos Díaz Quesada
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 29 DIC. 2008

Dr. Marcos Diaz Casquio
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 24 DIC. 2008

Dr. Marcos Díaz Cásquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FIDESBURO C. LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A DOCE (12)
DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a 12 de Noviembre del 2008, en las oficinas ubicadas en las calles Luis Orrantia #59 y Assad Bucaram, oficina # 101 de la ciudadela Kennedy Norte, siendo las 15H30, se reúnen los siguientes socios de la compañía **FIDESBURO C. LTDA.**

Socios	Participaciones	Participación (%)	Valor US\$
Mario Orellana Beltrán	200	33.33%	2,000
Pablo Guevara Rodríguez	200	33.33%	2,000
Alfredo Bustos Rodríguez	200	33.33%	2,000
TOTAL	600	100%	6,000

El capital social de la compañía **FIDESBURO C. LTDA.** es de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en seiscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de diez dólares (US\$10), cada una.

Por decisión unánime de los socios dirige la sesión el Ab. **Pablo Guevara Rodríguez**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, el Ab. **Mario Orellana Beltrán**, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario, quien teniendo a la vista el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentran presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por tanto, en uso de la facultad que concede el Art.119 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art.238 de la misma Ley, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el Orden del Día:

- Punto Uno.-** Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía;
- Punto Dos.-** Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas participaciones, pagadas con la reinversión de utilidades del ejercicio 2007 y el aporte en numerario realizado por los socios;
- Punto Tres.-** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía;
- Punto Cuatro.-** Autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública.

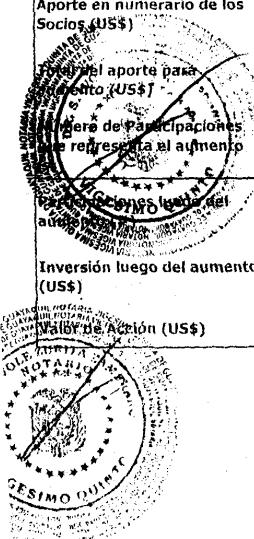
La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **Punto Uno** que se refiere a: **"Conocer y Resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía".**- En este punto se le concede la palabra al Secretario de la



Junta, quien propone a los socios cambiar la denominación social de la compañía por la de **FIDESBUR6 C. LTDA.** Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad aprueba que se proceda al cambio de la denominación social de la compañía de **FIDESBURO C. LTDA.** por la de **FIDESBUR6 C. LTDA.**

El Presidente de la Junta dispone tratar el **Punto Dos** del orden día que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas participaciones, pagadas con la reinversión de utilidades del ejercicio 2007 y el aporte en numerario realizado por los socios".** En este punto, se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien informa a los socios sobre la necesidad de instrumentar el aumento del capital social de la compañía con la reinversión de las utilidades del ejercicio 2007, en la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,423.85)**; y, por el aporte en numerario realizado por los socios en la cantidad de **SEIS DÓLARES 15/100 (US\$6,15)**. La Junta decide por unanimidad proceder al aumento del capital, por medio de la emisión de **OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES** nuevas participaciones sociales de US\$10 cada una, pagándolas con el producto de la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2007; y, el aporte en numerario realizado por los socios, en la cantidad **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,430.00)**, para lo cual y por separado, acepta renunciar desde ya a su derecho de preferencia sobre el aumento del capital, de tal modo que sea distribuido entre los socios de la siguiente manera:

Accionistas	Mario Orellana Beltrán	Alfredo Bustos Rodríguez	Pablo Guevara Rodríguez	Total
Participación antes del aumento (%)	33,33%	33,33%	33,33%	100%
Participaciones emitidas antes del aumento (#)	200	200	200	600
Inversión antes del aumento (US\$)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6.000,00
Reinversión de Utilidades del ejercicio 2007 (US\$)	2.807,95	2.807,95	2.807,95	8.423,85
Aporte en numerario de los Socios (US\$)	2,05	2,05	2,05	6,15
Total del aporte para el aumento (US\$)	2.810,00	2.810,00	2.810,00	8.430,00
Número de Participaciones que representa el aumento	281	281	281	843
Inversión antes del aumento (US\$)	481	481	481	1.443
Inversión luego del aumento (US\$)	4.810,00	4.810,00	4.810,00	14.430,00
Valor de Acción (US\$)	10,00	10,00	10,00	



El Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Tres del orden del día, que se refiere a: "Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía", el Secretario de la Junta informa a los socios que se hace necesaria la reforma del estatuto social en razón de cambio de denominación y el aumento del capital previamente resuelto por la Junta en forma unánime. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve en forma unánime aprobar la reforma de los artículos Primero y Quinto del estatuto social por los que se expresan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- Constituyase en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, la compañía que se denomina **FIDESBURÓ C. LTDA.**, la misma que se regirá por la leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren.

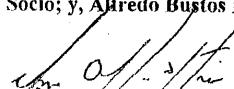
ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,430.00)**, divididos en **UN MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES (1,443) PARTICIPACIONES SOCIALES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10)** cada una. La Junta Universal de Socios de la compañía podrá aprobar el aumento o disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el presente estatuto.

La Junta por unanimidad aprueba la reforma del artículo primero y quinto del estatuto social, con el texto transscrito anteriormente.

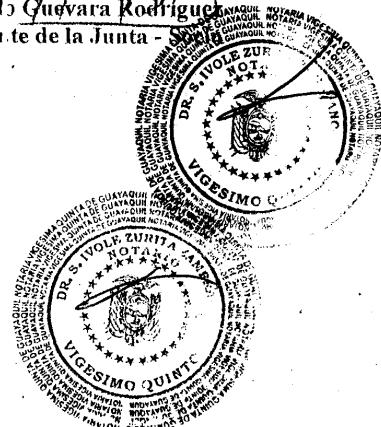
El Presidente de la Junta dispone tratar el Punto Cuatro del orden del día, que se refiere a: "Autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública". Luego de las deliberaciones pertinentes, a Junta en forma unánime resuelve autorizar a uno de los Presidentes Ejecutivos y Gerente General de la Compañía, para que otorguen la respectiva Escritura Pública, así como también para que realicen cuanta gestión y suscriban a nombre de la sociedad cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un plazo para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Certifico que a continuación constan las firmas de los siguientes participantes en la Sesión de la Junta Universal de Socios de la Compañía FIDESBURO C. LTDA: Sr. Pablo Guevara Rodríguez, como Presidente de la Junta y como Socio; Sr. Mario Orellana Beltrán, como Secretario de la Junta y como Socio; y, Alfredo Bustos Rodríguez como Socio.- Guayaquil, a 12 de Noviembre del 2008


Sr. Mario Orellana Beltrán
Secretario de la Junta - Socio


Sr. Pablo Guevara Rodríguez
Presidente de la Junta -



FIDESBURÓ

Soluciones tributarias

Guayaquil, 28 de Agosto de 2007

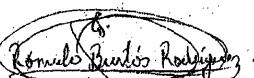
Sr. Ab.
Mario Orellana Beltrán
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESBURÓ C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidas en los Estatutos de la Compañía, entre las que consta ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, judicial y extrajudicial**, en forma conjunta con uno de los **Presidentes Ejecutivos** de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 08 de Agosto de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Agosto del 2007.-

Atentamente,

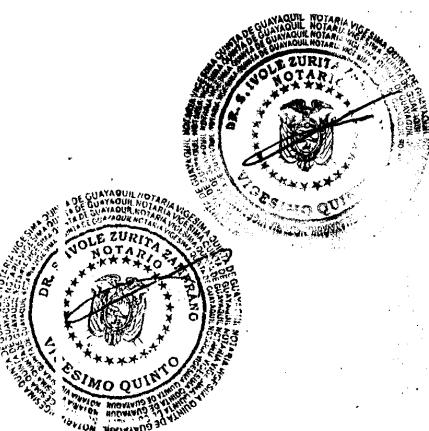

Rómulo Bustos Rodríguez

Rómulo Bustos Rodríguez
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FIDESBURÓ C. LTDA.** con el que me ha distinguido la Junta General de Socios.

Guayaquil, a 28 de Agosto de 2007


Mario Orellana Beltrán
C.I. No. 0917012007
Cert. Vot. No.106-0568



NUMERO DE REPERTORIO: 42.872
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
FIDESBURO C. LTDA., a favor de **MARIO ORELLANA**
BELTRAN, a foja 101.297, Registro Mercantil número 18.094.

ORDEN: 42872



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 11.31

REVISADO POR:

(Signature)



FIDES BURÓ

Soluciones tributarias

Guayaquil, 28 de Agosto de 2007

Sr. Ab.
Pablo Guevara Rodríguez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESBURE C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidas en los Estatutos de la Compañía, entre las que consta ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, judicial y extrajudicial**, en forma conjunta el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 08 de Agosto de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Agosto del 2007.-

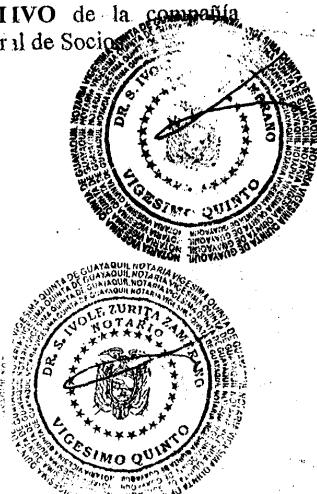
Atentamente,

Rómulo Bustos Rodríguez
Rómulo Bustos Rodríguez
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FIDESBURE C. LTDA.** con el que me ha distinguido la Junta General de Socios.

Guayaquil, a 28 de Agosto de 2007

Pablo Guevara Rodríguez
Pablo Guevara Rodríguez
C.I. No. 0909907297
Cert. Vot. No.099-0020



NUMERO DE REPERTORIO: 42.873
FECHA DE REPERTORIO: 29/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:37

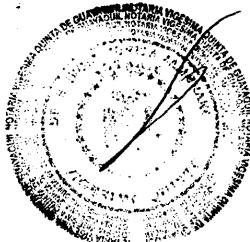
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía
FIDESBURO C. LTDA., a favor de **PABLO GUEVARA**
RODRIGUEZ, a foja 100.516, Registro Mercantil número 18.017.

ORDEN: 42873



REVISADO POR:

H



1 SOCIALES (1,443), iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS ÚNIDOS DE AMÉRICA (US\$10)** cada una.
3 La Junta Universal de Socios de la compañía podrá aprobar el aumento o
4 disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el
5 presente estatuto.- **CUARTA: Documentos Habilitantes.**- Se incorporan como
6 documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento de Presidente
7 Ejecutivo a favor del señor **Pablo Guevara Rodríguez** y de Gerente General a
8 favor del señor **Mario Orellana Beltrán** y de Presidente Ejecutivo a favor de
9 **Pablo Guevara Rodríguez**, con los cuales legitiman su intervención a nombre
10 de **FIDESBURO C. LTDA.**; 2.- Copia certificada de la Acta de Junta Universal
11 de Socios celebrada el doce (12) de Noviembre del dos mil ocho (2008); 3.-
12 Copia del cuadro de distribución de Socios y Participaciones Sociales; y, 4.-
13 Copia de los documentos de identificación de los comparecientes. Agregue usted,
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la
15 presente Escritura Pública. Justicia, etc.- f) Illegible. Abogado Pablo Guevara
16 Rodríguez.- Registro seis mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del
17 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
18 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se
19 agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
20 Notario en alta voz a los otorgante, éste la aprueban en todas sus partes, se
21 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
22

23 
24
25 **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**
26 **GERENTE GENERAL DE FIDESBURO C. LTDÀ.**
27 **CI. No. 0917012007**
28 **R.U.C No. 0992526793001**



1

2

3

4

5 PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ
 6 PRESIDENTE EJECUTIVO DE FIDESBURO C. LTDA.

7 C.I. No.0909907297

8

9

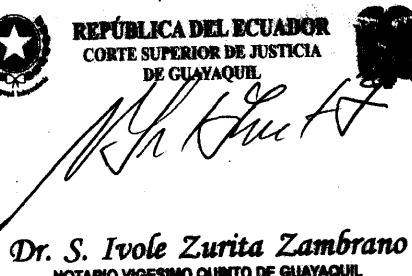
10

11 DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
 12 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

13

14

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FIDESBURO C. LTDA.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA DE UN DOCUMENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAYAQUIL. SE PUEDE VERIFICAR EN LA SITIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAYAQUIL.



NUMERO DE REPERTORIO: 69.420
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008702, ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el 18 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FIDESBURO C. LTDA., de fojas 160.403 a 160.422, Registro Mercantil número 27.975. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 2.126 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 69420



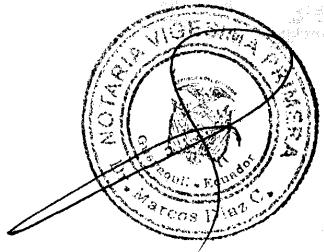
S
REVISADO POR



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE QUE ES FIE
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 11 FEB 2008

Dr. Marcos Diaz Casquero
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FIDESBURO C. LTDA.**, DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2007, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-IJ-0008670**, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008 POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA FIDESBURO C. LTDA., POR LA DE FIDESBURó C. LTDA.**- ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Mr. Trent S.
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON



NUMERO DE REPERTORIO: 4.893
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

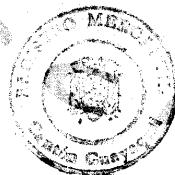
1-. Certifica: que con fecha once de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008670, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el 17 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía FIDESBURO C. LTDA. por la de FIDESBURó C. LTDA. y Reforma de Estatutos, de fojas 16.669 a 16.687, Registro Mercantil número 2.795.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 173-E un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 4893



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Zoila Cedeño